

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 18446** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones contempladas en los proyectos "Nueva subestación Ronda con un parque de 400 kV", y "Línea de entrada y salida a dicha subestación a 400kV Pinar del Rey-Tajo de la Encantada 2 y línea Jordana-Tajo de la Encantada", incluyendo una ampliación del parque de 400 kV de la nueva subestación con una posición de línea para evacuación de renovables, en el término municipal de Ronda, provincia de Málaga. Expediente: 096/2022.*

Con fecha 23 de diciembre de 2021 Red Eléctrica solicita ante esta Área de Industria y Energía la tramitación autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental para la nueva subestación de Ronda a 400kV.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 Red Eléctrica solicita ante esta Área de Industria y Energía la tramitación autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental para la línea de entrada y salida en la subestación de Ronda de la línea a 400kV Pinar del Rey-Tajo de la Encantada 2 y línea Jordana-Tajo de la Encantada.

Con fecha 4 de mayo de 2021 Red Eléctrica solicita ante esta Área de Industria y Energía la tramitación autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación Ronda en el parque de 400 kV, con una nueva posición de línea para evacuación de renovables.

Con fecha 8 de junio de 2022, la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía dicta un acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de estos expedientes en base al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que todas las instalaciones comparten criterios de diseño técnico y análisis ambiental, por lo que puede entenderse que guardan identidad sustancial, y se encuentran íntimamente conectados, compartiendo un objetivo común y un mismo estudio de impacto ambiental.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de los proyectos "Nueva subestación Ronda con un parque de 400 kV", y "Línea de entrada y salida a 400kV Pinar del Rey-Tajo de la Encantada 2 y línea Jordana-Tajo de la Encantada", incluyendo una ampliación del parque de 400

kV con una posición de línea para evacuación de renovables, en el término municipal de Ronda, provincia de Málaga. Todos los elementos están incluidos en la Planificación Energética.

La línea, junto con la nueva subestación de Ronda 400kV, se encuentran sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de proyectos regulada en el título II, capítulo II, sección 1ª de la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, según se desprende de la Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, publicada en Boletín Oficial del Estado el jueves 19 de noviembre de 2020.

Que a su vez, al tratarse esta instalación de la Red de Transporte de energía eléctrica, se hace constar que la presente solicitud deberá tramitarse expresamente con los requerimos de informes o condicionados a las Administraciones con competencia urbanística y de ordenación del territorio, todo ello a los efectos de lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2003).

El peticionario es Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas. 28109 Madrid. La finalidad principal del conjunto es de servir de alimentación del Tren de Alta Velocidad para el eje Antequera-Algeciras.

Los documentos sometidos a información pública son:

- Estudio de Impacto Ambiental conjunto de la Subestación de Ronda 400kV y de la línea de entrada y salida en la subestación de Ronda de la Línea a 400kV Pinar del Rey-Tajo de la Encantada-Jordana. Se incorpora al estudio de impacto ambiental una adenda donde se recoge el informe final del seguimiento de ciclo anual de avifauna.
- Proyecto técnico administrativo nueva subestación Ronda 400 kV y su ampliación
- Proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV de doble circuito entrada-salida subestación de Ronda de la línea a 400 kV Jordana-Tajo de la Encantada.

Las características principales de los elementos se señalan a continuación:

- El parque de 400 kV en la subestación de Ronda:
  - Tensión nominal: 400 kV
  - Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV
  - Tecnología: AIS
  - Instalación: Convencional exterior
  - Configuración: Interruptor y medio
  - Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Presupuesto: cinco millones novecientos cinco mil cincuenta y ocho euros.

Con el proyecto de ampliación se dispone una posición para evacuación de régimen especial en una calle reservada a este fin en el proyecto de la nueva subestación.

- Línea de entrada y salida en la subestación de Ronda de la Línea a 400kV Pinar del Rey-Tajo de la Encantada-Jordana:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada de la red: 420 kV
- Origen de la línea de alta tensión: Nuevo apoyo T-151-N
- Final de la línea de alta tensión: Subestación Ronda
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito:

Verano: 1420 MVA/circuito

Invierno: 1730 MVA/circuito

- Número de circuitos: 2
- Número de conductores por fase: 2
- Tipo de conductor: AL/AW CARDINAL
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 2
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW tipo1-17kA-15,3
- Aislamiento: Bastón de goma silicona (tipo 8)
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones: Macizos independientes
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado
- Longitud: 4,180 km

Presupuesto: dos millones ochocientos veintisiete mil quinientos veinticuatro euros.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el órgano competente para la tramitación del expediente, la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

La Declaración de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. A estos efectos, la relación de bienes y derechos afectados se incluyen en el anexo de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las actuaciones proyectadas, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, soliciten la correspondiente subsanación.

Según el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los proyectos y el estudio de impacto ambiental, pueden ser consultados en el enlace incluido al final de este párrafo, y formularse, en el referido plazo de treinta días hábiles, cualesquiera alegaciones, conformidad, oposición o reparos que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 145 del citado Real Decreto 1955/2000.

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien <https://bit.ly/3cSERoD>

A efectos del Artículo 37.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015 se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, a través de <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, e indicando la referencia Exp 096/2022.

Anexo. Relación de bienes y derechos afectados por línea aérea y accesos. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

Línea aérea 400 kV doble circuito entrada y salida Ronda de Línea 400 kV  
Jordana-Tajo de la Encantada

Término municipal Ronda (Tramo Aéreo) (Málaga)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie Apoyos y anillo de tierra (m2)	Superficie Tala/Poda (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	Parque de La Hidalga Sociedad Limitada	29084A04000052	40	52	3.230	959	-	-	-	1.600	-	-	Encinar, Improductivo, Matorral
2	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	29084A04009002	40	9002	159	44	-	-	-	-	-	-	Hidrografía natural (río, arroyo.), laguna
3	Parque de La Hidalga Sociedad Limitada	29084A040000023	40	23	14.479	4.863	T_151N	247	3.923	7.446	T_151_N	2.179	Encinar, Improductivo, Matorral, arbolado
4	Martínez González Juan	29084A040000026	40	26	3.877	-	-	-	802	998	-	-	Encinar, Matorral, Pastos, arbolado
5	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	29084A040090005	40	9005	715	110	-	-	364	364	T_151_N	21	Hidrografía natural (río, arroyo.), laguna
6	Jiménez Doñas María	29084A040000077	40	77	1.833	-	-	-	-	1.200	T_151_1	288	Pastos
7	Jiménez Doñas María	29084A040000024	40	24	3.362	1.488	T_151_1	259	57	3.370	T_151_1	436	Improductivo, labor o labradío seco
8	Ayuntamiento de Ronda	29084A040000078	40	78	376	-	-	-	-	-	-	-	Improductivo, Pastos
9	Martínez González Juan	29084A040000076	40	76	2.149	-	-	-	-	-	-	-	Pastos
10	Ayuntamiento de Ronda	29084A03809015	38	9015	368	-	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
11	Jiménez Doñas María	29084A038000053	38	53	12.323	890	T_151_2; T_151_3	344	12	4.436	T_151_2; T_151_3; T_151_4	2.484	Improductivo, Labor o Labradío seco, Pastos, arbolado
12	Jiménez González Juan	29084A038000052	38	52	8.602	-	-	-	-	3.826	-	-	Improductivo, Matorral, Pastos
13	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	29084A038090024	38	9024	351	-	-	-	-	-	-	-	Hidrografía natural (río, arroyo.), laguna
14	Gómez Torres Juan	29084A038000054	38	54	4.218	-	T_151_4	171	-	2.936	T_151_4	744	Labor o Labradío seco
14-2	Gómez Torres Juan	29084A038000059	38	59	-	-	-	-	-	-	T_151_4	175	Labor o Labradío seco
14-3	Benítez López Catalina Isabel; Benítez López Cristóbal; Benítez López Francisco	29084A038000057	38	57	-	-	-	-	-	-	T_151_4	1.316	Labor o Labradío seco
14-4	Martín Acevedo María	29084A038000056	38	56	-	-	-	-	-	-	T_151_4	342	Improductivo, Labor o Labradío seco
16	Gómez Torres Juan	29084A038000055	38	55	5.780	-	-	-	-	1.441	-	-	Labor o Labradío seco
17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	29084A03809016	38	9016	251	-	-	-	-	111	T_151_5	669	Hidrografía natural (río, arroyo.), laguna
18	Gómez Torres Juan	29084A038000060	38	60	-	-	-	-	-	269	-	-	Labor o Labradío seco
19	Herederos de Gómez Torres José	29084A038000078	38	78	1.166	-	-	-	-	200	-	-	Labor o Labradío seco
20	Flores García Juan José; Vázquez Gómez Eva María	29084A038000137	38	137	3.128	-	T_151_5	171	-	1.548	T_151_5	197	Labor o Labradío seco
20-2	Benítez Gil Catalina	29084A038000065	38	65	-	-	-	-	-	-	T_151_5	2.366	Improductivo, Labor o Labradío seco
21	Herederos de Gómez Torres Ramón	29084A038000061	38	61	-	-	-	-	-	790	T_151_5	31	Improductivo, Labor o Labradío seco
22	Vázquez Gómez Eva María	29084A038000138	38	138	164	-	-	-	-	261	T_151_5	674	Labor o Labradío seco
23	Jiménez Acevedo Mariana	29084A038000086	38	86	1.231	565	T_151_6	117	305	1.208	T_151_6	971	Improductivo, Labor o Labradío seco, Matorral, Pastos, arbolado
24	Alvarez Gutiérrez Josefa	29084A038000076	38	76	6.898	-	-	-	-	1.515	-	-	Labor o Labradío seco
25	Herederos de Gómez Torres Juan; Gómez Torres Ramón	29084A038000075	38	75	2.380	701	-	-	282	535	-	-	Labor o Labradío seco
26	Castañeda Ruiz Isabel	29084A038000074	38	74	989	304	-	-	22	169	-	-	Olivos seco, arbolado
27	Fajardo Ramírez Jacinto	29084A038000073	38	73	2.174	586	-	-	378	618	-	-	Labor o Labradío seco
28	Morato Rodríguez Olimpia; Morato Rodríguez Genoveva	29084A038000072	38	72	429	148	-	-	1.200	1.223	-	-	Olivos seco, arbolado
29	Herederos de Gómez de las Cortinas Andra Vanderwilde Mariano	29084A038000087	38	87	3.021	1.014	-	-	2.761	2.851	-	-	Encinar
30	Ayuntamiento de Ronda	29084A03809002	38	9002	166	-	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
31	Herederos de Gómez de las Cortinas Andra Vanderwilde Mariano	29084A044000045	44	45	1.156	522	T_151_7	217	247	1.831	T_151_7	221	Encinar, Labor o Labradío seco, arbolado

32	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	29084A04409008	44	9008	146	63	-	-	62	62	-	-	Hidrografía natural (río, arroyo.), laguna
33	Herederos de Gomez de las Cortinas Andrada Vanderwilde Mariano; Gomez de las Cortinas Mendez Maria Joaquina; Gomez de las Cortinas Mendez Ana Maria; Gomez de las Cortinas Mendez Maria Joaquina; Gomez de las Cortinas Mendez Ana Maria	29084A04400044	44	44	17.503	4.417	T_151_8	134	1.731	4.608	T_151_8	1.707	Encinar, Improductivo, Labor o Labradío seco, arbolado
34	Ayuntamiento de Ronda	29084A04409004	44	9004	581	76	-	-	526	526	-	-	Vía de comunicación de dominio público, arbolado
35	Herederos de Gomez de las Cortinas Andrada Vanderwilde Mariano	29084A04400043	44	43	15.979	3.677	T_151_9	172	6.235	7.959	T_151_9	608	Encinar, Labor o Labradío seco
36	Ortiz Ibañez Jose Luis	29084A04400039	44	39	6.701	1.932	-	-	2.615	3.569	-	-	Encinar, Improductivo, Labor o Labradío seco, Matorral, Olivos seco, Pastos, arbolado
37	Toro Lopez Jose	29084A04400037	44	37	5.682	2.131	T_151_10	172	1.348	1.548	T_151_10	1.785	Olivos seco, arbolado
38	Puya Capital Sociedad Limitada	29084A04400038	44	38	3.462	1.230	T_151_11	171	1.704	2.121	T_151_11	437	Olivos seco, arbolado
39	Junta de Andalucía	29084A04409001	44	9001	573	-	-	-	152	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
40	Campo Lago Sociedad Limitada	29084A04500094	45	94	211	150	-	-	177	1.493	-	-	Labor o Labradío seco
41	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	29084A04409002	44	9002	687	-	-	-	283	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
42	Ayuntamiento de Ronda	29084A04409003	44	9003	244	-	-	-	48	188	-	-	Vía de comunicación de dominio público
43	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	29084A04409011	44	9011	235	83	-	-	134	134	-	-	Vía de comunicación de dominio público
44	Ayuntamiento de Ronda	29084A04509005	45	9005	306	51	-	-	234	242	-	-	Vía de comunicación de dominio público
45	Herederos de Garcia Perez Vicenta	29084A04500095	45	95	1.752	-	-	-	190	1.467	-	-	Labor o Labradío seco
46	Herederos de Garcia Perez Francisca	29084A04500103	45	103	917	-	-	-	150	-	-	-	Labor o Labradío seco
47	Herederos de Garcia Perez Francisca	29084A04500105	45	105	892	-	T_151_12	6	-	651	T_151_12	151	Labor o Labradío seco
48	Herederos de Garcia Perez Encarnacion	29084A04500106	45	106	1.951	-	T_151_12	184	-	2.394	T_151_12	61	Labor o Labradío seco
49	Perez Becerra Maria Jose	29084A04500107	45	107	2.070	933	T_151_13	146	2.550	2.637	T_151_13	588	Olivos seco, arbolado
50	Blanco Verdu Maria Dolores; Verdu Benitez David	29084A04500108	45	108	1.920	-	-	-	-	777	-	-	Labor o Labradío seco
51	Blanco Verdu Maria Dolores; Verdu Benitez David	29084A04500109	45	109	-	-	-	-	-	681	-	-	Labor o Labradío seco

### Término municipal Ronda (A desmontar) (Málaga)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Pólígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Superficie Apoyos y anillo de tierra (m2)	Superficie Tala/Poda (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
3	Parque de la Hidalga Sociedad Limitada	29084A0400023	40	23	-	-	T-151	-	-	1.600	-	-	Encinar, Improductivo, Matorral

Relación de bienes y derechos afectados por subestación eléctrica Ronda 400 kv. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

### Término municipal Ronda (Málaga)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Pólígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m²)	Ocupación Servidumbre Subterránea (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del terreno
1	María Dolores Blanco Verdú // David Verdú Benitez	29084A04500108	45	108	30.704	12.794	3.975	-	3.946	Labor seco
2	María Dolores Blanco Verdú // David Verdú Benitez	29084A04500109	45	109	51.726	10.148	1.297	-	2.642	Labor seco
3	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	29084A04509004	45	9004	5.739	-	271	-	83	Hidrografía natural
4	Carmen García Ramírez // Herederos de Kristina Hassel Gyllner Gunnel // Francisco Guerrero Rodriguez // José Luis Guerrero Rodriguez // Alejandro Guerrero Muñoz // Carrasco Hassel Cristina // Carrasco Hassel Rafael // Carrasco Hassel José Antonio // Herederos de Vicente Guerrero Rodriguez // Guerrero García José Miguel // Guerrero García Javier	29084A04500111	45	111	152.638	-	7.483	-	4.721	Olivos seco

5	Ayuntamiento de Ronda	29084A04509020	45	9020	3.321	-	62	-	67	Vía de comunicación
---	-----------------------	----------------	----	------	-------	---	----	---	----	---------------------

Sevilla, 8 de junio de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A220024252-1